

SESIÓN ORDINARIA N° 1050 - 13 DE ABRIL DE 2021

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1049

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3137 (TABLERO ELÉCTRICO DE PLAZA FLOTRON) **ARCHIVO**

B- RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3138 (INFORME SOBRE MAQUINARIA MUNICIPAL) **ARCHIVO**

C- RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3139 (CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL) **ARCHIVO**

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

1- M.C.: INTIMACIÓN A PROPIETARIO DE INMUEBLE CON PROBLEMÁTICA EN POZO CIEGO, EN CALLE LISANDRO DE LA TORRE, ENTRE LA PLATA Y A.ARG.

2- M.C.: GESTIONES PARA TRASLADAR LA PLAYA DE CAMIONES AL PREDIO DONDE SE ENCONTRABA EL OBRADOR DE RUTA 15.

3- ORD.: CREACIÓN DEL FONDO DE BECAS PARA EL DEPORTE. (PASA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE)

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- M.C.: INFORME SOBRE OBRA DE CORDÓN CUNETAS EN LA CALLE IRIGOYEN, ENTRE PARAGUAY Y CASTELLANOS.

D- CONCEJO:

INICIO A LAS 20:00 HORAS.

SESION ORDINARIA N° 1049

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día seis de abril de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

SECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Pertusati, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1048: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados.-

3- CORRESPONDENCIA: No hubo notas ingresadas.-

4- DECRETOS DE COMISIONES: No hubo decretos presentados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo resuelve solicitar a la Región V del Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe, un informe sobre la situación de la Escuela N° 635 “Juan Bautista Spagnolo”, en cuanto a la venta del predio donde se ubica un galpón que es un espacio muy utilizado, necesario para el proceso educativo de la escuela y en el cual se han invertido fondos muy altos para la adecuación, de manera que se arbitren los medios necesarios para que dicho establecimiento educativo, pueda continuar utilizando las instalaciones mencionadas.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que este es un pedido de informe, no para intervenir en el negocio efectuado, sino para saber si la escuela podrá seguir utilizando las instalaciones de dicho galpón, debido a que las necesita.

El Presidente del Cuerpo, expresa que estuvo hablando con el presidente de la cooperadora de la institución, quien le contó que el terreno donde se construyó el citado galpón, pertenece a un vecino de la escuela, que en vida dio su palabra a la gente de la cooperadora de ese momento, de que el galpón quedaría para la escuela, pero no hubo nada firmado. El propietario murió y ahora los herederos lo quieren vender, por lo que es un negocio entre particulares. Agrega que conoce la escuela y a la gente de la cooperadora y sabe que se trabajó mucho para construir el galpón y también hubo una gran inversión, porque creyeron que con la palabra era suficiente, pero ahora se dan cuenta que no es así.

El Concejal Cuffia, dice que sería importante saber si existe alguna posibilidad de que la misma cooperadora de la escuela, pueda adquirir la propiedad; no sabe si los propietarios notificaron a la gente de la institución, porque sería bueno que se pudiera lograr que sigan utilizando dicho galpón. Debido a ello es que sería necesario que intervenga el Ministerio provincial, en la medida de sus posibilidades.

El Presidente del Cuerpo, acota que seguramente hubo algún negociado de por medio y tiene información en cuanto a que alguien le avisó a los herederos para que se diera la venta, porque existe un candidato que quiere comprar.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

2- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo resuelve acompañar a los clubes de la ciudad para elevar al Ministerio de Desarrollo Social una solicitud para el aumento del **PÚBLICO LOCAL** a 200 (doscientos) en el máximo de concurrentes a los eventos deportivos al aire libre.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Presidente del Cuerpo, expresa que según tiene entendido, la AFA no permitirá la concurrencia de público en las canchas.

El Concejal Urquía, dice que la Liga Cañadense pertenece a la AFA, así que si se dicta esa medida, deberán seguir sus lineamientos, pero también es una realidad que los clubes del interior del país, no cuentan con los mismos ingresos de auspiciantes y demás, con que cuentan los grandes clubes, por lo que si esta medida abarca también a nuestros clubes pequeños, van a tener aún más problemas económicos que actualmente. Agrega que en nuestra ciudad, hay muy buenas comisiones y mucha gente que trabaja ayudando a los mismos, pero es muy difícil sostenerlos. Considera que no debería haber problemas siendo al aire libre y extremando los cuidados.

El Concejal Pertusati, manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el Concejal Urquía. Agrega que este es un pedido que le hicieron llegar los presidentes de ambos clubes y las subcomisiones. Aclara que conoce mucho la situación de un club de nuestra ciudad, donde trabaja y sabe lo que significa el ingreso por entradas, ya que con eso se pagan muchos gastos, tales como árbitros, iluminación, seguridad y demás insumos básicos necesarios para continuar funcionando.

El Concejal Gramigna, acota que los clubes venían atravesando una situación económica tremenda, debido a la pandemia y las medidas que se fueron tomando. Hace algunos meses comenzaron a recomponerse un poco, pero aún no han logrado retomar la cadena de ingresos y egresos que tenían normalmente; situación que hizo que no puedan todavía afrontar ciertas necesidades, tales como las carpetas médicas. Dice que las instituciones deportivas necesitan sostenimiento y ese sostenimiento también depende de aquellas personas que concurren a los mismos, ya que sabemos que en muchos casos no se respetan las medidas de cuidados exigidas. Considera que hoy en día, los clubes son un sostén y lugar de contención para muchos niños y jóvenes, aún más que las escuelas, ya que concurren más tiempo, por lo cual es importante cumplir con todas las medidas de cuidados dispuestas y así lograr que se continúe trabajando. De todas maneras, habría que saber las medidas que tomará la AFA a nivel nacional, para ver cómo adecuamos las de nuestra ciudad.

El Presidente del Cuerpo, considera que 200 personas con cumplimiento de las medidas exigidas, se podrían permitir y así no dejar morir a estas instituciones.

El Concejal Urquía, expresa que los gastos básicos mensuales de un club como los de nuestra ciudad, están entre \$30.000 y \$50.000, además no es sólo el club en sí sino otra cantidad de gente que trabaja o está directamente relacionada con él y vive de ese ingreso.

El Presidente del Cuerpo, dice que espera que las medidas que tome la AFA no sean tan estrictas y que si se puede lograr la concurrencia, la gente tenga los cuidados necesarios.

El Concejal Gramigna, manifiesta que el público que concurre, generalmente comprende socios y simpatizantes, pero en el caso de niños particularmente, son las mismas familias y el público es local, así que podría estudiarse bien la medida a tomar, para no perjudicar a los clubes.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a reparar el tablero eléctrico que se encuentra en mal estado y con exposición al público, ubicado en plaza Flotron.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, informar sobre el destino de la Pala topadora con orugas, adquirida por el Municipio en el año 2011 e integrante del patrimonio automotor municipal.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo considera necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la creación del “Centro de Monitoreo Municipal”, con capacidad de monitorear las imágenes que proporcionan las cámaras de vigilancia instaladas, las 24 hs. del día, los 365 días del año, tal como establece la Ordenanza N° 1252, siendo ello una herramienta de prevención, identificación, seguimiento y sanción de ilícitos dentro del ejido urbano, y un servicio esencial para la comunidad que no puede ser interrumpido.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 20:40 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Pertusati, procede a arriar la Bandera Nacional.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La preocupación de los vecinos, por un pozo ciego ubicado en calle Lisandro de la Torre, entre Antártida Argentina y La Plata; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra en uso y desde hace ya bastante tiempo no es desagotado, lo que implica que los fluidos cloacales se viertan por la calle, provocando una emanación de olores putrefactos y dañinos para la salud de los habitantes;

Que además del foco infeccioso que genera y los riesgos de enfermedades que éste provoca, se trata también de una contaminación al medioambiente;

Que los vecinos se acercaron en reiteradas ocasiones a nuestro Concejo Municipal, para realizar el reclamo correspondiente y en busca de una solución a dicha problemática;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3140

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a intimar al dueño del pozo ciego ubicado en calle Lisandro de la Torre entre calles La Plata y Antártida Argentina, para que regularice dicha situación debido a la gran molestia que está ocasionando a los vecinos, además de poner en riesgo la salubridad pública.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 13 de 2021.

VISTO:

El estado en el que se encuentra la playa de camiones de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma no reúne las condiciones básicas y necesarias de infraestructura y seguridad, que se requieren para que los titulares de los camiones no sufran las consecuencias de la inseguridad y de la integridad de su herramienta de trabajo;

Que sería factible que el Municipio pueda acordar con el propietario del predio emplazado en la esquina de calle Flotron, en el acceso al Área Industrial y ruta N° 15, frente al Área Industrial de nuestra ciudad donde anteriormente estaba ubicado el obrador encargado de las obras de reparación de dicha ruta, para evaluar la factibilidad de trasladar la playa de camiones, dado que éste posee instalaciones (piso de cemento, perímetro alambrado, etc.) brindando mejores condiciones y beneficios para los propietarios de los camiones; asimismo resulta beneficioso para los ciudadanos en general, ya que se trata de una ubicación donde permite un mejor ordenamiento del tránsito pesado local;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3141

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a evaluar la factibilidad de llegar a un acuerdo con el propietario del predio donde se encontraba el obrador a cargo del mantenimiento de la ruta N°15, ubicado en esquina de calle Flotron y dicha ruta frente al acceso al Área Industrial, con el fin de trasladar la playa de camiones para mayor beneficio de los titulares de los camiones y para un mejor ordenamiento del tránsito pesado local.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 13 de 2021.

PARTIDO JUSTICIALISTA

VISTO:

La necesidad de conocer los trabajos de cordón cuneta en ejecución, de la calle H. Irigoyen (entre Paraguay y Castellanos) de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de dicho sector, han manifestado su descontento en cuanto a la manera y el tiempo en que se está realizando dicha obra, ya que se encuentra con permanente barro, estancamiento de agua y dificultad a la hora de salir o entrar de sus domicilios;

Que tenemos entendido que el Municipio local, terceriza este tipo obra pública de cordón cuneta;

Que es necesario conocer el Proyecto de ejecución que se implementó por parte de la Secretaría de Obras Públicas, en la obra antes mencionada;

Que hemos constatado que el cordón cuneta ya presenta fisuras y roturas en su interior;

Que al cordón cuneta de calle H. Irigoyen al 1100 lado sur, lo han construido, removido y vuelto a construir;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3142

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría que corresponda, informe: **1)** Plazos de ejecución de obra; **2)** Motivo por cual se ha removido y vuelto a construir el cordón cuneta de calle H. Irigoyen al 1100 lado sur, **3)** Motivo por el cual el cordón cuneta de la calle H. Irigoyen al 1200 (entre California y Castellanos) se ha construido con una curvatura pronunciada.

ARTICULO 2º: Adjuntar en el mismo informe, el proyecto original de dicha obra, copia de la licitación y de la tercerización.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 13 de 2021.